



### **REQUISITOS PARA LA ADMISION POSTERIOR DE PERSONAS COMO MIEMBROS DE LA E.C.A.:**

1. Solicitud firmada por el Representante Legal, dirigida al Registro de Empresas Campesinas Asociativas, Adscrito al Fondo de Tierras;
2. Fotocopia confrontada del Documento Personal de Identificación -DPI- (vigente) del Representante Legal;
3. Fotocopia confrontada del Acta de Asamblea Comunitaria Extraordinaria, que deberá estar suscrita con por lo menos las 2/3 partes de la totalidad de sus miembros, con su duplicado;
4. Fotocopia confrontada del Documento Personal de Identificación -DPI-- (vigente), de la persona que pretende ser admitida como nuevo miembro de la E.C.A.
5. Ingresar el expediente a través de Atención al Ciudadano;
6. Representación Legal vigente.